ACTA DE INTEGRACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO

Siendo las 15:00 horas del día 29 del mes de 06 del 2017 se Responsabilidades del Comité de Administración reunieron las personas abajo citadas en la calle HIDALGO Número 602 de a Colonia o Comunidad SAN MIGUEL del Municipio o Delegación SAN MATEO ATENCO del Estado de Productivo; Coordinar el trabajo del Comité de Administración; MEXICO con la finalidad de integrar un Grupo Productivo cuyo propósito es solicitar a ASESORIA Y SERVICIO RURAL Y URBANO, S.A. de C.V. SOFOM ENR microcréditos para mejorar Productivo y Convocar a reuniones extraordinarias. sus negocios, elegir a los integrantes del Comité de Administración y elaborar el reglamento interno del Grupo.

ACUERDOS

- 1 Por unanimidad los presentes convienen en integrar un Grupo Productivo que será identificado con el siguiente nombre SAN MIGUEL.
- 2 la máxima Autoridad será la Asamblea General que estará conformada por todos los integrantes del Grupo Productivo y tendrá las siguientes facultades. Nombrar y remover a los integrantes del Comité de Administración, avalar el ingreso de nuevos integrantes al Grupo Productivo, pre autorizar los montos de crédito, autorizar la baja de integrantes y resolver sobre asuntos relacionados con el funcinamiento del grupo.
- 3 Se eligieron a las siguientes personas para ocupar los cargos

de representación del Comité de Administración

MARIA DE LOURDES VILLA REAL PEÑA **PRESIDENTA**

> JESSICA RAYON SALAZAR **SECRETARIA**

MARIA DOLORES MARTINEZ CARRASCO **TESORERA**

> NATALI VILLARREAL PEÑA **SUPERVISORA**

PRESIDENTA: Dirigir las reuniones semanales del Grupo Vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno; Generalizar el depósito en tiempo y forma del pago y ahorro del Grupo

SECRETARIA: Registrar la asistencia, retardos, faltas y permisos de los Integrantes del Grupo Productivo a las reuniones semanales; Apoyar a la Tesorera en el llenado de los controles semanales y libretas de pago; Levantar actas de los acuerdos tomados por la Asamblea Genera y en su caso, suplir en funciones a la Presidenta en casos de ausencia por causas de fuerza mayor

TESORERA: Recibir y registrar semanalmente en los controles los pagos, multas y aportaciones solidarias hechas por los integrantes del Grupo Productivo; Realizar y registrar el arqueo de los pagos, ahorros, multas y aportaciones solidarias; Coordinar el depósito del pago semanal del Grupo Productivo; Resquardar las fichas de depósito del pago semanal y/o recibos de efectivo; Administrar los ahorros, multas y otras aportaciones realizas por los integrantes del Grupo Productivo y Presentar informes de resultado, devolver ahorros y distribuir, según instrucciones de la Asamblea General, las multas acumuladas al cierre de cada ciclo de crédito.

SUPERVISORA: Supervisar semanalmente el correcto registro de pagos, ahorros, aportaciones solidarias y multas de los integrantes del Grupo Productivo en los controles; Corroborar que el crédito fue utilizado para los fines manifestados en la solicitud respectiva y Visitar a los integrantes del Grupo Productivo que incumplan con sus obligación de pago y ahorro semanal.

- 4. El Reglamento interno del Grupo Productivo quedó redactado de a siguiente manera:
- Podrán ser integrantes del Grupo Productivo los microempresarios con negocio activo que cuenten con el visto bueno de la Asamblea General y que tengan su domicilio en la Colonia SAN MIGUEL o colonias circunvecinas ubicadas a no más de 15 minutos caminando al lugar de reunión designado por el Grupo Productivo, las cuales son: SAN PEDRO Y LA ESPERANZA
- b. Los integrantes del Grupo Productivo deberán realizar un ahorro mínimo semanal de \$ 20.00. El ahorrose depositará en la Institución Bancaria de su elección y será administrado por la Presidenta y la Tesorera. Ningún integrante podrá retirar o pagar con ahorro antes del vencimiento del ciclo. Las ganancias se repartirán al final del ciclo en partes iguales o en proporción al ahorro de cada integrante del Grupo Productivo

- c El Grupo Productivo se reunirá los dias LUNES de cada semana a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sra. MARIA DE LOURDES VILLAREAL PEÑA ubicado en la calle HIDALGO numero 602 Colonia o Comunidad SAN MIGUEL del Municipio o Delegación SAN MATEO ATENCO, Estado de MEXICO.
- d Las personas que lleguen despues de 10 minutos de la hora de reunión deberán pagar una multa de \$ 50.00, en caso de inasistencia, el monto de la sanción será establecido de acuerdo a lo siguiente:
 - Inasistencia, pero envía pago conpleto: \$ 200.00 ; inasistencia, pero envía pago incompleto: \$ 500.00 ; inasistencia y no envía pago : \$ 600.00.
- e Cuando algun integrante del Grupo Productivo incumple con el pago semanal, los demás integrantes deberán obligatoriamente hacer una aportación solidaria para cubrir el montofaltante y cerrar el pago comprometido
- f. En caso de que un integrante del Grupo Productivo acumule más de dos atrasos, deberá entregar al Comité de Administración una prenda en garantía cuyo valor sea equivalenteal doble del monto de su adeudo y firmar un acuerdo de pago, en caso de incumplimiento se rematará el bien y se liquidará el adeudo
- g Los integrantes que acumulen más de tres atrasos serán dados . de baja en el momento que liquiden su adeudo
- h Los integrantes del Comité de Administración podrán ser removidos de su cargo por incumplir con las responsabilidades que les fueron conferidas, por malos manejos de los pagos, ahorros, aportaciones solidarias o multas y por depositar extemporáneamente el pago semanal y los ahorros.
- Podrá ser motivo de baja definitiva del Grupo Productivo el incumplimiento del Reglamento Interno en cuaquiera de sus puntos.

No habiedo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunion siendo las 16:20 horas, firmando las personas que en ella participaron.

MAR	IIA DE LOURDES VILLA REAL PEÑA
	JESSICA RAYON SALAZAR
MARI	A DOLORES MARTINEZ CARRASCO
	NATALI VILLARREAL PEÑA
	MARGARITA NAVA ALEJO
	FRANCISCO RIOS GONZALEZ
	JENNY MADERO ALANIS
	JONATHAN RIOS GONZALEZ
MA.	JOSEFINA VAZQUEZ MANJARREZ
	ANY LIZETTE BOBADILLA MARTINE

NOMBRE Y FIRMA